INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede por especial gracia, la nacionalidad chilena al profesor Massimo Tarenghi.

BOLETÍN Nº 8.455-07.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al profesor italiano Massimo Tarenghi.

La presente iniciativa tuvo su origen en Moción del Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado, el 17 de julio de 2012, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un artículo único y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto de ley persigue conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al profesor italiano Massimo Tarenghi.

- - -

ANTECEDENTES GENERALES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

La nacionalidad chilena, por especial gracia, se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II, de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10, número 4°, dispone que son chilenos: “4º Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

II.1- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado para la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse

como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma, se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tal alta institución.

II.2.- La Moción que da origen al proyecto en informe, señala que don Massimo Tarenghi nació en Monza, Italia, el 30 de julio de 1945. Desarrolló sus estudios superiores en la Universidad de Milán, reconocida como una de las mayores universidades de Italia y fue miembro de la Liga de Universidades de Investigación Europea, obteniendo en el año 1970 el grado de Licenciado en Física. Luego, entre los años 1970 y 1972, trabajó como profesor ayudante adjunto en la cátedra impartida por su carrera en la Universidad de Milán.

Comenta que se desempeñó entre los años 1972 y 1973 como becario de investigación en la Universidad de Pavia, en Italia. También, entre los años 1973 y 1975 trabajó en el Steward Observatory de Estados Unidos, que es la unidad investigativa en materias físico-astronómicas de la Universidad de Arizona.

Refiere que llegó a Chile en el año 1977 y que entre los años 1973 y 1991 fue Gerente del Proyecto de Nueva Tecnología de ESO, en el Observatorio de La Silla, convirtiéndose en el Líder de la Coordinación y Control para el VTL (Very Large Telescope) en 1988. Ingresó a ESO (European Southern Observatory) en el año 1977 y desde el año 1979 se desempeña como miembro de su equipo internacional. Asimismo, en el período de 1985 a 1988 fue Profesor Titular de Astrofísica en la Universidad de Milán.

Destaca que fue nombrado Jefe de Ciencias del Programa VTL en enero de 1991 y se convirtió en el Gerente del Proyecto Interino para ALMA (Atacama Large Millimiter Aarray) y desde el 2003 hasta el 2008 fue su Director. Subraya que ALMA es considerado como el mayor proyecto astronómico a nivel mundial, revolucionando la astronomía moderna y plasmando sus intereses científicos, los que incluyen conglomerados de galaxias, distribución a gran escala y núcleo activo. Además, relata que el profesor Massimo es miembro de la Accademia dei lincei, Commendatore della República Italiana y que ganó el Premio Internazionale Barsanti e Mautecci en el año 2006.

En seguida, resalta que la mirada visionaria de don Massimo Tarenghi, lo ha convertido en representante de European Southern Observatory en Chile, realizando una labor que, a través del ejercicio de la astronomía como disciplina, otorgará a nuestro país una mayor ventaja para alcanzar el desarrollo. Complementa, a continuación, que el European Southern Observatory es un organismo europeo dedicado a la astrofísica, integrado por catorce países europeos y sólo dos sudamericanos: Brasil y Chile. Precisa que nuestro país cuenta con tres observatorios en el Desierto de Atacama, a saber: el Observatorio de La Silla; el Observatorio Paranal y el Observatorio Chanjnantor, en el cual opera el radiotelescopio APEX y esperan que a fines de año esté plenamente vigente el proyecto ALMA.

Asimismo, comenta que Massimo Tarenghi se ha dedicado a promover la construcción de grandes telescopios y a trascender internacionalmente que el cielo de la II Región de Chile no tiene igual, por lo que ha convertido a nuestro país en el paraíso astronómico del mundo. Al efecto, informa que Chile cuenta con siete observatorios internacionales, concentrando entre un tercio y la mitad de los telescopios que hay en toda la tierra, convirtiéndose, junto con a Estados Unidos y a España, en uno de los tres centros astronómicos más importantes del planeta, posición a la que ha contribuido considerablemente don Massimo Tarenghi, a través de su destacada gestión y labor.

Por lo anterior, señala que la contribución de Massimo Tarenghi, al país, puede resumirse en tres proyectos concretos:

1.- Lideró la construcción del NTT (New Technology Telescope) en La Silla, IV Región, el primer telescopio de nueva generación que incorpora óptica adaptativa.

2.- Desde 1988, el Profesor Tarenghi fue la persona responsable de la construcción del Observatorio Paranal (VLT o Very Large Telescope), emplazado en el Desierto de Atacama, en la II Región, compuesto por un conjunto de cuatro enormes telescopios con un espejo de 8 metros cada uno. Participó desde la definición del concepto hasta la construcción completa, orquestando el trabajo de docenas de ingenieros tanto ópticos como mecánicos, civiles y electrónicos para conseguir el mejor diseño posible. Su contribución no sólo se centró en el diseño, sino que con gran energía y determinación como científico, supervisó innumerables contratos industriales asegurándose que el Observatorio fuera construido a tiempo. El Observatorio Paranal comenzó su actividad científica en 1999 y es, hasta el día de hoy, el instrumento óptico de mayor envergadura a nivel mundial, y

3.-Respecto del Proyecto ALMA, el Profesor Tarenghi participó en las discusiones finales con el Gobierno de Chile, siendo desde el año 2002 al 2008 el primer Director del Proyecto que se emplaza en San Pedro de Atacama.

Resalta el proyecto que en atención a todos los méritos científicos reseñados, el Estado de Chile le debe un reconocimiento a su obra, a su entrega y a su gran vocación, por su activa participación en los más importantes observatorios de nuestro país, siendo un pilar fundamental en la astrofísica nacional.

Finalmente, su autor expresa que dado los antecedentes anteriores, y el importante y fecundo aporte que ha realizado en nuestro país don Massimo Tarenghi es merecedor de otorgarle, por especial gracia, la nacionalidad chilena, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4°, del artículo 10 de la Carta Fundamental.

III. 3.- La Comisión mediante Oficio N° 77, de 24 de julio de 2012, solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros de don Massimo Tarenghi.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, **el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier** destacó la labor desarrollada por el profesor Massimo Tarenghi, informando que lleva más de treinta años en nuestro país y que gracias a su fructífero trabajo y entrega a la ciencia, Chile es hoy una plataforma para el estudio del universo. Del mismo modo, resaltó su participación en la construcción del Observatorio La Silla, Paranal y del Proyecto ALMA.

La Comisión, luego, de conocer los antecedentes del profesor Massimo Tarenghi, llegó a la convicción de que es merecedor de esta distinción especialísima, que considera la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional, lo que constituye un hecho público y notorio, que no es necesario acreditar.

Considerando todo lo anterior, vuestra Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la comunidad nacional, se formó la convicción de que el profesor Massimo Tarenghi, por su destacado aporte a la astrofísica mundial y nacional, y por su gran dedicación por convertir a Chile en uno de los principales centros astronómicos del planeta, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios, a los que alude la norma contenida en el número 4°, del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

- Sometido a votación en general y en particular, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Pérez San Martín, y señores Larraín Fernández y Letelier.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al profesor italiano Massimo GiorgioTarenghi.".

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 8 y 14 de agosto de 2012, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señor Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), señora Lily Pérez San Martín y señores Hernán Larraín Fernández y Mariano Ruiz-Esquide (Jaime Pizarro Soto).

Sala de la Comisión, a 14 de agosto 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL PROFESOR MASSIMO TARENGHI
(BOLETÍN Nº 8.455-07)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al italiano Massimo Tarenghi.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (unanimidad 3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: proyecto de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN DE LA INICIATIVA: Senado. Moción del Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero trámite.

VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 17 de julio de 2012.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 14 de agosto de 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario